

REGLAMENTO OFICIAL

Promoción compra en Cuotas BAC y obtén 1 cuota gratis 2025

En la promoción “**Compra en Cuotas y obtén 1 cuota gratis 2025**”, los participantes aceptan todas las reglas y/o condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

Elegibilidad para participar:

Podrán participar en esta promoción todos los tarjetahabientes que cuenten con una tarjeta de crédito de las marcas American Express, Mastercard o Visa emitidas por BAC Guatemala, que realicen compras en cuotas durante la vigencia de la promoción y que sean procesadas por el POS BAC.

Vigencia y Plazo:

El plazo de participación inicia el día 20 de noviembre y finaliza el 31 de diciembre de 2025. Dentro de este participan todas las compras realizadas en Cuotas BAC procesadas en los POS de BAC.

Forma de participar:

Para el desarrollo de la promoción, la persona que desee participar deberá dentro del plazo establecido realizar compras a través de Cuotas BAC dentro de los comercios participantes y la compra debe ser en los plazos de **12 a 48 meses**, de acuerdo con lo establecido a continuación:



- El Tarjetahabiente deberá inscribirse a través de la comunicación que se realice sobre la promoción. La inscripción debe realizarse únicamente una vez.
- Serán considerados participantes, las personas individuales que estén debidamente inscritos.
- La promoción consiste en otorgar una cuota gratis a los clientes que realicen compras en Cuotas BAC en **plazos de 12 a 48 meses** en los comercios participantes durante la vigencia de la promoción.
- El máximo de reintegro es de **Q400**. Aplica un reintegro por cliente. No aplica con otras promociones.
- La compra debe ser realizada durante la vigencia de la promoción en comercios afiliados participantes y procesada en los POS BAC.
- No participan consumos en venta normal, ni compras en cuotas de otros procesadores.

Condiciones y restricciones:

- Cliente debe estar inscrito para participar en la promoción.
- El máximo de reintegro por cliente es de Q400.
- Aplica una promoción por cliente.
- No aplica con otras promociones.
- El reintegro se verá reflejado en el estado de cuenta del cliente y se realizará en un plazo de 30 días hábiles después de terminada la promoción.
- El cliente tendrá hasta un máximo de 90 días para presentar reclamos después de terminada la promoción.
- Participan únicamente las compras realizadas a través de Cuotas BAC.

Serán válidas para esta promoción únicamente las compras realizadas durante la vigencia de esta. El cliente deberá estar inscrito en la promoción para participar.



Comercios Participantes:

- Agencias Way
- Canella
- Casa y Estilo
- Tuto Pelle
- Cemaco
- Elektra
- El Gallo Más Gallo
- Instalaciones Modernas
- Intelaf
- iShop
- Kalea
- Ferco
- Max
- Muebles Fiesta
- Novex
- Office Depot
- Optical Center
- Ópticas Deluxe
- Samsung
- Sears
- Siman
- Vivendo
- Fetiche
- Cofstahl y Compañía
- Claro
- Punto Naranja
- Adidas
- Rikely
- Bitter
- Anais
- 1001
- EPA
- Bodegandas
- Adoc
- Casa Casa
- Sportline
- Payless
- C'Santos
- Cucarao
- Almacenes Tropigas
- Radio Shark
- Lemans
- Pierre Cardin
- Penguin
- Puma
- Chiviri4ta
- Outlet Adidas
- Aseguradora General
- La Paleta
- Mariscal
- Totto
- Sistegua
- Master
- Moto Importaciones
- Autos Transequipos
- Audi Center
- Advance Auto
- Cofal
- Automotriz
- Voltio Studio
- Mecánica Popular
- Ferretería FFACSA
- Carrion
- Soccer Mania
- Beds y Dreams
- De Museo
- Beauty Depot
- Republic Cosmetics
- Calzado Roy
- Vinoteca
- Cuidado con el Perro
- Parfois
- L'Occitane
- Julio
- Bimba y Lola
- Distribuidora Alcazaren
- Sam Edelman
- Naturalizer
- L'Image
- Aldo Nero
- MIC, Movies
- *Tienda participante: Naranjo Mall
- Boss
- Tía Mía
- Pandora
- Casa Instrumental
- Cocinas Exclusivas
- Sonríe
- Vifrio Zona 12
- Jungla
- Funerales Reforma
- Calzado Cobán
- Vélez
- Hugo



- Studio F
- Dogs Mart
- Lee
- Pacifiko
- Kilhan Mobel
- Cocinas Exclusivas
- Sonrie
- Vifrio
- Acumuladores Iberia / AISA
- Construmart
- Asian Tropics
- Furniture City
- Magno Dental
- IMFOHSA
- Futeca Gym
- Joyería Villeda
- *Tiendas participantes: Miraflores, Pradera Zona 10, Los Próceres, Oakland Place, Per/Roosevelt, Portales y Pradera Concepción.
- Xiaomi
- Masesa
- Purificación García
- Outdoor Sports and Fitness
- Óptica Exprés
- Duo Dental Group
- Ara Joyería
- Operadora Visual
- Tablayeso
- Oír Mejor
- Denteco
- Mercedes-Benz
- Camas Olympia
- Serta
- Therapedic
- Sleep Gallery
- Telnet
- Jumbo
- Visualiza
- Tienda participante: zona 9
- Aseguradora Guatemalteca
- Funerales Reforma
- Portal Automotriz
- 502 Tours
- Labymed
- Horizontes
- Importadora Jadiel
- Coco Mía
- Muebles Zabdi
- Academia de Jiu-Jitsu RF
- Les Petits
- Juega
- La Farfalla
- Avalos
- Almacenes Japón
- Vento Guatemala
- El Ofertero
- Deportes Watermania
- Librería Fátima
- Movesa
- Motofast
- BikerShop
- R&D Autos
- Ecolumen
- Pikabu
- El Buen Vestir
- MotoSpot

Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.



Suspensión de la promoción:

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Otras Restricciones:

- *No aplican compras en venta normal, minicuotas, traslados de compras a cuotas, retiros en efectivo ni extrafinanciamientos en efectivo.*
- *No recibirán reintegro las compras en cuotas de clientes que no estén inscritos en la promoción.*
- *No participan en la promoción compras en cuotas realizadas fuera de la vigencia de esta.*
- *Conflicto de Interés. No podrán participar ni ganar ninguno de los premios, las siguientes personas:*
- *Colaboradores de BAC, familiares en primera y segunda línea y cónyuges, de las personas detalladas.*

Modificación del reglamento:

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.



Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

